

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO 126/2019

1 de 6

En el Municipio de Acultzingo, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las quince horas con cincuenta y dos minutos del día siete de Junio de la anualidad dos mil diecinueve, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia del Palacio Municipal, sito en Avenida Ignacio Zaragoza s/n de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción II, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de Asistencia; 2.- Declaración del Quórum Legal; 3.- Acuerdo de cabildo para respaldo de solicitud de **declaratoria de estado de emergencia o Zona de desastre en las colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco, pertenecientes al Municipio de Acultzingo, Ver;** sobre los sucesos ocurridos por deslave o barrancada del Cerro del Coyote que afecto a la colonias antes mencionadas, así como a sus 178 habitantes de colonia Juan Pablo II; y 23 habitantes de la colonia Tiro al Blanco, ocurrido el pasado martes 04 Junio de 2019; 4.- Cierre del Acta.

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.

---1.- **Lista de Asistencia;** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano Rene Medel Carrera, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Esperanza Huerta Cruz, Síndico Municipal; el Ciudadano Prof. Delfino Cruz Guevara, Regidor Único Municipal, así como el Ciudadano Ingeniero Jesús Erik Vázquez Martínez, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

---2.- **Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el párrafo segundo del artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

---3.- **Acuerdo de cabildo para respaldo de solicitud de declaratoria de estado de emergencia o Zona de desastre en las colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco, pertenecientes al Municipio de Acultzingo, Ver;** sobre los sucesos ocurridos por deslave o barrancada del Cerro del Coyote que afecto a la colonias antes mencionadas, así como a sus 178 habitantes de colonia Juan Pablo II; y 23 habitantes de la colonia Tiro al Blanco, ocurrido el pasado martes 04 Junio de 2019.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se tiene a la vista un expediente completo de los antecedentes correspondiente a los incendios forestales sucedidos en las diferentes comunidades del Municipio de Acultzingo por así nombras en lista: Acatla, Sierra de Agua, Puente

Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día siete de Junio de la anualidad dos mil diecinueve, para el Acuerdo de cabildo para respaldo de solicitud de declaratoria de estado de emergencia o Zona de desastre en las colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco, pertenecientes al Municipio de Acultzingo, Ver; sobre los sucesos ocurridos por deslave o barrancada del Cerro del Coyote que afecto a la colonias antes mencionadas, así como a sus 178 habitantes de colonia Juan Pablo II, y 23 habitantes de la colonia Tiro al Blanco, ocurrido el pasado martes 04 Junio de 2019.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
PRESIDENCIA

CULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
PRESIDENCIA

CULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SECRETARÍA

CULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO 126/2019

2 de 6

Guadalupe, Barranca Seca, Linda Vista, Ojo de Agua, Vista Hermosa, Zacatipan, Rincón Rastrojo, Potrero San Diego, Atilla, Tepetiopa, Cabecera de Acultzingo, todos ellos suscitados del 24 de marzo al 6 de Mayo del presente año, así como los gastos erogados por el H. Ayuntamiento durante todos este periodo de incendios contenido en una foja útil y que se adjunta al apéndice de la presente acta, el cual ha sido entregado por conducto de la Tesorería Municipal a los integrantes del Ayuntamiento, donde se presenta un pormenorizado desglose de los movimientos de caudales que constituyen el corte de caja de la temporada de incendios.-----

SEGUNDO.- Así mismo se tiene a la vista un expediente completo el cual se adjunta al apéndice de la presente acta de un censo de población levantado en mesa de incidentes, instalado al otro día del suceso del deslave o barrancada del Cerro del Coyote que afecto a la colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco, pertenecientes al Municipio de Acultzingo, Ver., el cual ha sido entregado por conducto del Secretario General del H. Ayuntamiento a los integrantes del Ayuntamiento, donde se presenta un pormenorizado desglose de las personas que habitan en las colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco, afectadas por el deslave o barrancada del Cerro del Coyote, para tener un margen e información de la cantidad de personas que resultaron afectadas, así como para poder brindarles el apoyo necesario por parte del H. Ayuntamiento.---

TERCERO.- De igual manera se tiene a la vista un expediente completo y que se adjunta al apéndice de la presente acta; de la evaluación y análisis de necesidades el cual ha sido entregado por conducto del Director de Protección Civil del H. Ayuntamiento a los integrantes del Ayuntamiento, donde se presenta un pormenorizado desglose de las personas que habitan en las colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco, afectadas por el deslave o barrancada del Cerro del Coyote, las cuales recibieron apoyo estatal, así como un reporte fotográfico de la catástrofe para proporcionar un margen de evaluación y análisis de los daños materiales y humanos por el deslave o barrancada del Cerro del Coyote que afecto a la colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco.-----

CUARTO.- Se tiene a la vista los gastos erogados por partes del H. Ayuntamiento durante todo el periodo del suceso del deslave o barrancada del Cerro del Coyote que afecto a las colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco, pertenecientes al Municipio de Acultzingo, Ver. Contenido en una foja útil y que se adjunta al apéndice de la presente acta, el cual ha sido entregado por conducto de la Tesorería Municipal a los integrantes del Ayuntamiento, donde se presenta un pormenorizado desglose de los movimientos de caudales que constituyen el corte de caja de la periodo del suceso del deslave o barrancada del Cerro del Coyote que afecto a las colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco, pertenecientes al Municipio de Acultzingo, Ver.-----

QUINTO.- Se tiene a la vista oficio No. 025/2019 de solicitud de declaratoria de

Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día siete de Junio de la anualidad dos mil diecinueve, para el Acuerdo de cabildo para respaldo de solicitud de declaratoria de estado de emergencia o Zona de desastre en las colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco, pertenecientes al Municipio de Acultzingo, Ver; sobre los sucesos ocurridos por deslave o barrancada del Cerro del Coyote que afecto a la colonias antes mencionadas, así como a sus 178 habitantes de colonia Juan Pablo II, y 23 habitantes de la colonia Tiro al Blanco, ocurrido el pasado martes 24 de mayo de 2019.



CULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
REGIDOR



CULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
REGIDOR

REGIDOR



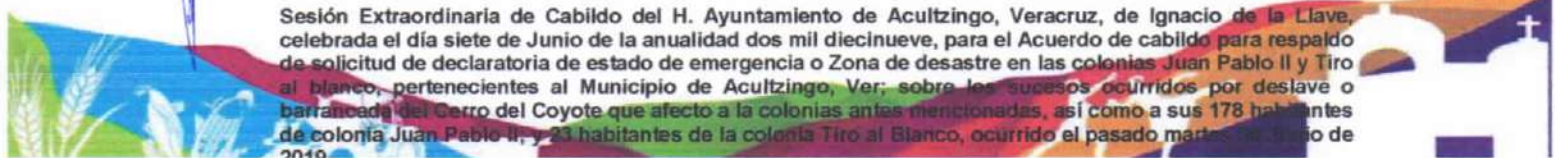
CULTZINGO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

SECRETARÍA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO 126/2019
3 de 6

emergencia y que se adjunta al apéndice de la presente acta, por deslave o barranca del Cerro del Coyote que afecto a las colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco, pertenecientes al Municipio de Acultzingo, Ver., donde se hacen mención y se constataron en recorrido con la Secretaria de Protección Civil, Dra. Guadalupe Osorno Maldonado, los daños a 50 Hectáreas con producción de Maíz elotero, alfalfa, tomate verde, avena, chile miahuateco y un invernadero el cual sufrió daños en el rompimiento de los plásticos laterales y la balsa con la que se abastece agua. Así mismo la perdida de aproximadamente 150 animales principalmente aves de corral, y de los menos 34 chivos y 12 borregos. Reporte presentado por el Director de Fomento Agropecuario del H. Ayuntamiento y anexado al presente oficio No. 025/2019.

SEXTO.- Se tiene a la vista Acta de cabildo No. 109/2019 celebrada el día ocho de marzo del 2019, donde se aprueba el Programa de Protección Civil 2018-2021 del Municipio de Acultzingo, Ver. Así mismo se tiene a la vista el legajo que contiene el PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2018-2021, el cual se adjunta al apéndice de la presente acta, y cuyo contenido principal del Programa de Protección Civil municipal 2018-2021 contiene en su primera parte las características del Municipio de Acultzingo, Ver. Continuando presenta la identificación de los riesgos a los que se encuentra expuesto el municipio, considerando los 5 tipos de fenómenos que establece el Sistema Estatal de Protección Civil que son: Geológicos, Hidrometeorológicos, Químicos, Sanitarios y Socio-demográficos. Esta información se obtuvo en las 32 comunidades del municipio. Una vez identificados y analizados los riesgos, se procedió a elaborar el Programa Municipal de Protección Civil 2018-2021. En su última parte, se describen los tres subprogramas: Prevención, Auxilio y Apoyo, el Objetivo general, los Objetivos específicos, subprogramas, sus metas, estrategias y las Líneas de Acción por vertiente, que en su totalidad establece el Programa Municipal de Protección Civil 2018-2021. Información que se adjunta al apéndice de la presente acta. El cual ha sido presentado por parte del Director de Protección Civil a los integrantes del H. Ayuntamiento para hacer mención que estábamos prevenidos ante cualquier adversidad en este caso los incendios forestales y los deslaves y que ante tales desastres se operó conforme al Programa Municipal de Protección Civil 2018-2021.-


SEPTIMO.- Se tiene a la vista Acta de cabildo No. 122/2019 celebrada el día veintisiete de mayo del 2019, donde se aprueba implementar el programa "Reforestación Social" de la Comisión Nacional Forestal, en diferentes localidades del territorio Municipal de Acultzingo, Ver. Y que se anexa al apéndice de la presente acta.

OCTAVO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Constitucional expone al cabildo que con toda esta información presentada por todas las diferentes áreas de

Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día siete de Junio de la anualidad dos mil diecinueve, para el Acuerdo de cabildo para respaldo de solicitud de declaratoria de estado de emergencia o Zona de desastre en las colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco, pertenecientes al Municipio de Acultzingo, Ver; sobre los sucesos ocurridos por deslave o barranca del Cerro del Coyote que afecto a las colonias antes mencionadas, así como a sus 178 habitantes de colonia Juan Pablo II, y 23 habitantes de la colonia Tiro al Blanco, ocurrido el pasado martes 11 de mayo de 2019.


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SECRETARÍA


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
REGIDURÍA


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SINDICATURA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO 126/2019
4 de 6**

este H. Ayuntamiento que han trabajado en conjunto, para salvaguardar la integridad de los Acultzinguenses, de flora y fauna, así como de los recursos materiales, y con los gastos que han ameritado dichos eventos los cuales han rebasado lo programado para dichos accidentes en caso de siniestros, tanto los incendios forestales, como el deslave o barrancada, así como las pérdidas económicas, materiales, de flora y fauna; en los diferentes acontecimientos. Existe la necesidad de contar con un **acuerdo de declaratoria de estado de emergencia o Zona de desastre en las colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco, pertenecientes al Municipio de Acultzingo, Ver. y porque no al Municipio completo**; sobre los sucesos ocurridos por deslave o barrancada del Cerro del Coyote que afecto a la colonias antes mencionadas, así como a sus 178 habitantes de colonia Juan Pablo II; y 23 habitantes de la colonia Tiro al Blanco, ocurrido el pasado martes 04 Junio de 2019, para solicitar apoyo económico y humanitario, al Gobierno del Estado y a sus dependencias que correspondan, para que en coordinación con el H. Ayuntamiento logremos restaurar los estragos que ha sufrido el municipio de Acultzingo, ya sea por los incendios forestales, así como principalmente por la lamentable barrancada que sufrieron nuestros ciudadanos de las colonias ya mucho antes mencionadas. Para lo cual pido autorización al cabildo para que con su aprobación y con toda la información antes prestada se toquen puertas al Gobierno del Estado en sus diferentes dependencias, para que se nos brinde el apoyo y sea declarado estado de emergencia o Zona de desastre en las colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco, pertenecientes al Municipio de Acultzingo, Ver. O como lo menciono anteriormente al Municipio completo. Así como también tomar en cuenta las poblaciones que sufrieron estragos por los incendios forestales, para que no vuelva a pasar una catástrofe que mañana lamentemos todos, ya que como sabemos la naturaleza por sí misma cobra las cuentas, como lo sucedió y lo hemos determinado primero el incendio forestal después a falta de flora y desestabilización del ecosistema del cerro del coyote la penosa barrancada que lamentamos y sufrimos todos principalmente las colonias ya mencionadas.

CONSIDERACIONES:

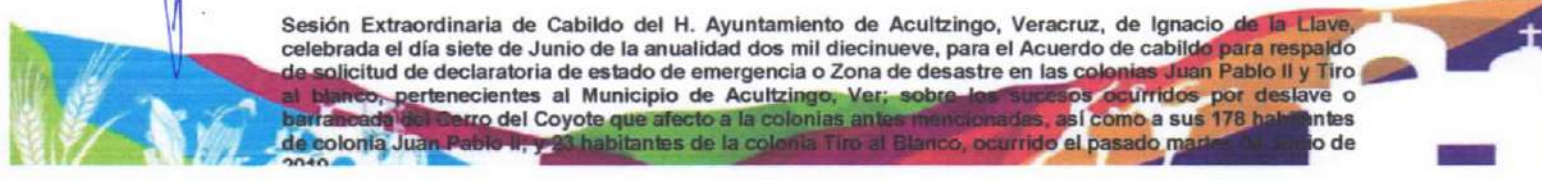
PRIMERA. Todo lo antes mencionado de conformidad y con fundamento con lo establecido en la **LEY NO. 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, en sus diferentes Capítulos, Artículos y Fracciones que la conforman. Por nombrar algunos Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés general; sus disposiciones son de observancia obligatoria en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y tiene por objeto: I. Regular las bases de coordinación de los gobiernos estatales y municipales para la protección civil y la reducción del riesgo de desastres; II. Consolidar las bases de integración y

Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día siete de Junio de la anualidad dos mil diecinueve, para el Acuerdo de cabildo para respaldo de solicitud de declaratoria de estado de emergencia o Zona de desastre en las colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco, pertenecientes al Municipio de Acultzingo, Ver; sobre los sucesos ocurridos por deslave o barrancada del Cerro del Coyote que afecto a la colonias antes mencionadas, así como a sus 178 habitantes de colonia Juan Pablo II, y 23 habitantes de la colonia Tiro al Blanco, ocurrido el pasado martes 04 Junio de 2019.

ACULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SINDICATURA

ACULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
REGIDURÍA

ACULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SECRETARÍA



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO 126/2019
5 de 6**

funcionamiento de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil y sus Consejos respectivos; III. Impulsar la participación y concertación de los sectores social y privado en la gestión integral del riesgo y su inserción en la cultura, la educación básica, la formación profesional y la investigación técnica y científica; y IV. Establecer los principios, normas y criterios a que se sujetarán los programas, políticas y acciones en materia de protección civil y la reducción del riesgo de desastres. Artículo 2. Los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipales, así como cualquier persona que resida o transite en la Entidad, deberán coadyuvar, participar, auxiliar y cooperar de manera coordinada con las autoridades competentes en materia de protección civil. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Secretaría, a través del Sistema Estatal, establecerá vínculos de coordinación con las dependencias y entidades del sector público y realizará campañas de difusión de la Ley, informativas y de orientación, y pondrá a disposición de la ciudadanía los medios de comunicación expedita que sean necesarios para el reporte de emergencias y situaciones de riesgo. Artículo 3. El Gobernador del Estado, en la iniciativa de Ley de Ingresos y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, incluirá lo concerniente a la protección civil y la reducción del riesgo de desastres; así mismo podrá considerar una partida específica que garantice, en el marco del Sistema Estatal de Protección Civil, la mejor operatividad de los Cuerpos de Bomberos. Será responsabilidad de cada presidente municipal incluirán el respectivo Proyecto de Presupuesto de Egresos los recursos destinados a estos propósitos. Artículo 4. Los programas, fondos y recursos destinados a la protección civil y la reducción del riesgo de desastres son prioritarios y de orden público e interés general, por lo que serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con la presente Ley; y no podrán ser sujetos de disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca el Congreso del Estado al aprobar el Decreto de Presupuesto de Egresos. Y demás relativos aplicables _____

SEGUNDA.- El Presidente Municipal, La Síndico Municipal y El Regidor Único Municipal, si **aprueban**; que se toquen puertas al Gobierno del Estado en sus diferentes dependencias, para que se nos brinde el apoyo y se autorice la declaratoria de estado de emergencia o Zona de desastre en las colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco, pertenecientes al Municipio de Acultzingo, Ver; sobre los sucesos ocurridos por deslave o barrancada del Cerro del Coyote que afecto a la colonias antes mencionadas, así como a sus 178 habitantes de colonia Juan Pablo II; y 23 habitantes de la colonia Tiro al Blanco, ocurrido el pasado martes 04 Junio de 2019. O en su defecto al municipio completo. _____

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en el punto precedente, el H.

Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día siete de Junio de la anualidad dos mil diecinueve, para el Acuerdo de cabildo para respaldo de solicitud de declaratoria de estado de emergencia o Zona de desastre en las colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco, pertenecientes al Municipio de Acultzingo, Ver; sobre los sucesos ocurridos por deslave o barrancada del Cerro del Coyote que afecto a la colonias antes mencionadas, así como a sus 178 habitantes de colonia Juan Pablo II; y 23 habitantes de la colonia Tiro al Blanco, ocurrido el pasado martes 04 Junio de 2019.



CULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SECRETARÍA



CULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SINDICATURA



CULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
REGIDURÍA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACULTZINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO 126/2019**

6 de 6

Ayuntamiento emite el siguiente.-----

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba que se toquen puertas al Gobierno del Estado en sus diferentes dependencias, para que se nos brinde el apoyo y se autorice la declaratoria de estado de emergencia o Zona de desastre en las colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco, pertenecientes al Municipio de Acultzingo, Ver; sobre los sucesos ocurridos por deslave o barrancada del Cerro del Coyote que afecto a la colonias antes mencionadas, así como a sus 178 habitantes de colonia Juan Pablo II; y 23 habitantes de la colonia Tiro al Blanco, ocurrido el pasado martes 04 Junio de 2019. O en su defecto al municipio completo.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, remítase al Gobierno del Estado y sus diferentes dependencias que lo ameriten según sea su caso, para los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal.-----

-----4.- Cierre del Acta. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Municipio de Acultzingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron, ante la fe del Secretario del Ayuntamiento.-----



ACULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
PRESIDENCIA
C. Rene Medel Carrera
Presidente Municipal



ACULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SINDICATURA
C. Esperanza Huerta Cruz
Sindica Municipal



ACULTZINGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
REGIDURÍA
C. Prof. Delfino Cruz Guevara
Regidor Único Municipal



ACULTZINGO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021
SECRETARÍA
C. Ing. Jesús Enk Vázquez Martínez
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Acultzingo, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el día siete de Junio de la anualidad dos mil diecinueve, para el Acuerdo de cabildo para respaldo de solicitud de declaratoria de estado de emergencia o Zona de desastre en las colonias Juan Pablo II y Tiro al blanco, pertenecientes al Municipio de Acultzingo, Ver; sobre los sucesos ocurridos por deslave o barrancada del Cerro del Coyote que afecto a la colonias antes mencionadas, así como a sus 178 habitantes de colonia Juan Pablo II, y 23 habitantes de la colonia Tiro al Blanco, ocurrido el pasado martes 04 Junio de 2019.